

Parientes Responsables

 **¿Quién es un pariente responsable?**

Bajo la ley estatal de Illinois un pariente responsable es alguien que tiene que pagar dinero para ayudar a mantener a un pariente que recibe asistencia pública.

Este folleto no provee información sobre manutención de niños. Si tiene preguntas acerca de sus responsabilidades sobre manutención de niños, por favor llame gratis a la Línea de Información de Manutención de Niños al 1-800-447-4278 (voz), o al 1-800-526-5812 (TTY).

 **¿Soy yo un pariente responsable?**

Cónyuges -

Usted es un pariente responsable si su cónyuge (esposo/a) recibe asistencia pública.

Padres -

Usted es responsable de su hijo(a) si es menor de 18 años de edad, a menos que se haya casado y no viva con usted.

Parejas en Unión Civil (TANF solamente) -

Usted es un pariente responsable si su pareja recibe asistencia pública.

Para más información:

Llame o vaya a su Centro de Recursos Para la Familia y Comunidad del Departamento de Servicios Humanos (FCRC).

Si tiene preguntas sobre cualquier programa del Departamento de Servicios Humanos de Illinois (IDHS), llame o visite su FCRC. Contestaremos sus preguntas. Si usted no sabe dónde está su FCRC o si no puede ir allá, puede llamar a la línea de ayuda automatizada las 24 horas del día al:

1-800-843-6154

(866) 324-5553 TTY / Nextalk o 711 TTY Relay
(Sistema para transmitir mensajes para personas con discapacidad de audición y del habla)

Usted puede hablar con un representante:
de 8:00 a.m. - 5:30 p.m., lunes - viernes
(excepto en días feriados del estado)

Para respuestas a sus preguntas, también puede escribir a:

Illinois Department of Human Services
Bureau of Customer Support and Services
100 South Grand Avenue East
Springfield, Illinois 62762

Visite nuestro sitio por Internet:

www.dhs.state.il.us



Los programas, actividades y oportunidades de empleo del Departamento de Servicios Humanos de Illinois están disponibles y son accesibles a cualquier individuo o grupo sin considerar la edad, sexo, raza, discapacidad, origen étnico o religión. El departamento es un empleador que ofrece igualdad de oportunidad de empleo, practica acción afirmativa y tiene programas para acomodar razonablemente a sus necesidades.


DHS 53S (R-06-17) Responsible Relatives
Printed by the Authority of the State of Illinois.
PO#17-1874 1,000 copies



State of Illinois
Department of Human Services

Parientes Responsables





Cómo determina el Departamento de Servicios Humanos (IDHS) cuánto dinero tendré que pagar?

Un trabajador de DHS le pedirá información acerca de sus ingresos y de su situación familiar. Esta información ayudará al DHS a determinar cuánto dinero tiene y cuánto puede pagar para ayudar a mantener a su pariente. Si usted es el pariente responsable y su cónyuge o niño(a) que recibe asistencia pública no vive con usted, la cantidad de dinero que usted tiene que pagar se basa en sus ingresos y en el tamaño de su familia.

Si el DHS necesita más información para averiguar si usted es un pariente responsable, recibirá por correo un Aviso sobre la Obligación de Manutención. Este aviso le pedirá que envíe copias de alguna o de toda la información siguiente:

- Una declaración de impuesto federal actual
- Talones de cheques de pago
- Pensión o talones de cheques de la jubilación o retiro
- Decreto judicial de bancarrota
- Decreto de divorcio
- Orden de separación

Un trabajador de la oficina central del IDHS revisará esta información. La revisión toma cerca de 45 días. Luego, el IDHS le enviará una Orden Administrativa para Manutención o una carta indicando que no hay obligación.

Si el IDHS decide que usted puede ayudar con la manutención de su pariente, le enviaremos una Orden Administrativa de Manutención. Este aviso le indicará:

- Cuánto tiene que pagar para ayudar a mantener a su pariente
- Cuándo tiene que pagar el dinero
- A dónde debe enviar el dinero

Si el IDHS decide que usted no puede o no debe pagar dinero para ayudar con la manutención de su pariente, le enviaremos una Carta de No Obligación. Esta carta le indicará que usted no tiene que pagar ningún dinero.



Qué necesito hacer?

Si un trabajador le pide información, usted debe proveerla. Si no lo hace, el IDHS puede obtener una orden de corte demandando la información. Si usted recibe una Orden Administrativa de Manutención y no paga el dinero, IDHS puede tomar acción legal para obtener el dinero.



Qué puede hacer si piensa que el IDHS cometió un error?

Si piensa que el IDHS cometió un error, usted puede pedir una audiencia. Debe pedir la audiencia por escrito dentro de los 30 días de la fecha que recibió su Orden Administrativa de Manutención.

Para más información acerca de su derecho de apelación y cómo obtener una audiencia imparcial, pregúntele a su trabajador o llame gratis a la Oficina de Ayuda y Servicios al Cliente al 1-800-843-6154 (voz) o (866) 324-5553 TTY / Nextalk o 711 TTY Relay (Sistema para transmitir mensajes para personas con discapacidad de audición y del habla).



Con qué frecuencia el IDHS revisará mi caso?

Si usted es el pariente responsable, la cantidad de dinero que usted tiene que pagar para ayudar con la manutención de su pariente será revisada y puede cambiar cada año.

También usted puede pedir que el IDHS revise la cantidad de dinero que usted tiene que pagar en cualquier momento en que sus ingresos o su situación familiar cambien. Para más información sobre lo que debe hacer cuando desee una revisión de su caso, pregúntele a su trabajador o llame gratis a la Oficina de Ayuda y Servicios al Cliente al 1-800-843-6154 (voz) o (866) 324-5553 TTY / Nextalk o 711 TTY Relay (Sistema para transmitir mensajes para personas con discapacidad de audición y del habla).